



ESPAÑA

Ventajas para el cliente con residencia fiscal en España

Administrativas y declarativas

- Reducción significativa de cargas administrativas y de reporte para los tomadores residentes en España. La aseguradora asume las obligaciones declarativas en relación con la póliza de seguro frente a las Autoridades fiscales españolas y en el marco del Common Reporting Standard ("CRS").

Privacidad y Confidencialidad

- El seguro de vida es un producto confidencial que ofrece la máxima discreción para los tomadores y beneficiarios. No existe un registro público en el que se refleja la identidad de los tomadores o la naturaleza de los activos en los que se invierte.
- El seguro de vida no forma parte de la herencia, ni se hace público al fallecimiento, como el testamento. El Registro de Contratos de Seguro en España solo se puede consultar al fallecimiento del asegurado, y no contiene importes ni beneficiarios, indicando únicamente la compañía de seguros, que a su vez sólo proporciona información al beneficiario concernido.
- Las leyes luxemburguesas contemplan el secreto profesional, tanto para las compañías de seguro como para los empleados que trabajan en ellas.

Protección de las inversiones

- Las inversiones realizadas a través de una póliza de seguro emitida por una aseguradora luxemburguesa están a salvo de una posible insolvencia o quiebra, tanto de la aseguradora como del banco custodio.
- El seguro de vida es por su naturaleza un activo inembargable por los acreedores del tomador en determinadas circunstancias, tanto en España como en Luxemburgo. Permite además una separación total entre el patrimonio empresarial y el financiero o personal.

Perfil internacional del seguro

- El contrato de seguro de vida presenta numerosas ventajas para aquellos clientes que cambian de lugar de residencia o cuyos miembros de la familia están asentados en distintos países. El seguro de vida es un producto reconocido internacionalmente que tiene un tratamiento legal y fiscal estable, conocido y certero. Eso lo diferencia de otros vehículos de inversión cuyo tratamiento puede variar significativamente en función del país de residencia del inversor.
- En este sentido, es importante resaltar que el Exit Tax o impuesto de salida español, no resulta de aplicación a los seguros de vida cuando un tomador de seguros residente en España cambia de residencia a otra jurisdicción.

Flexibilidad en la inversión

- Posibilidad de gestionar los activos de la póliza mediante un mandato a un gestor profesional externo (basado dentro o fuera del Espacio Económico Europeo) o mediante elección directa de activos por el tomador en caso de fondos españoles, UCITS o cestas de activos.
- Posibilidad de custodiar los activos en diferentes bancos de reconocimiento internacional
- Máxima libertad gracias a las reglas de inversión del Commissariat aux Assurances, el regulador de seguros luxemburgués.
- Posibilidad de rescate total o parcial en cualquier momento.
- Posibilidad de pignorar la póliza

Fiscalidad

La fiscalidad del seguro de vida será la del país de residencia del tomador de seguro en cada momento.

En España:

- Los seguros de vida permiten diferir para el tomador la tributación de las plusvalías generadas dentro de la cartera hasta la percepción del seguro al vencimiento o rescate (en IRPF).
- Al asignar de forma irrevocable la parte de la "rentabilidad" de la póliza al beneficiario(s) designado(s), distinto del tomador del seguro, los clientes podrán realizar rescates (dentro del límite de la(s) prima(s) invertida(s)) en cualquier momento durante la vida de la póliza sin ningún tipo de impacto fiscal.
- Existe la posibilidad de evitar la tributación en el Impuesto sobre el Patrimonio si se implementa la solución adecuada en conformidad con las reglas fiscales españolas.
- Permite planificar y/o diferir el devengo del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Por favor, no nos envíe una respuesta directamente a esta dirección de correo electrónico. En su lugar, póngase en contacto con nosotros a través de la dirección siguiente: info@onelife.eu.com. Si desea que eliminemos su dirección de correo electrónico de nuestra lista de distribución, haga clic aquí

Este descargo de responsabilidad regula el uso del presente boletín de noticias. Al usarlo, estará aceptando este descargo de responsabilidad en su totalidad. El contenido del presente boletín de noticias tiene la finalidad exclusiva de ofrecer información general sobre seguros de vida y gestión de patrimonios y no pretende abarcar todas las cuestiones o situaciones relacionadas. No constituye ninguna oferta ni solicitud de compra o venta de ningún producto de seguro de vida. Tampoco se trata de información destinada a constituir ningún tipo de asesoramiento jurídico, fiscal o de inversión, por lo que la información proporcionada debe utilizarse únicamente junto con el asesoramiento profesional pertinente, que se deberá obtener de una fuente profesional con la cualificación adecuada. El presente descargo de responsabilidad se regirá e interpretará de acuerdo con la legislación de Luxemburgo.



[linkedin.com/company/the-onelife-company](https://www.linkedin.com/company/the-onelife-company)



<https://vimeo.com/the1lifeco>

ESSENTIAL WEALTH

onelife.eu.com

T (+352) 45 67 301
F (+352) 45 6730-5650
E info@onelife.eu.com

The OneLife Company S.A.
38 Parc d'Activités de Capellen·BP 110·L-8303 Capellen·Luxembourg
RCS Luxembourg B34.402



GRUPE APICIL